



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de noviembre de 2015
No. 103

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL C. CARLOS ATRI HASSAN, EL CONDOMINIO VERTICAL DE TIPO HABITACIONAL RESIDENCIAL DENOMINADO "LOTE 108", CONDOMINIO "REAL DEL REPOSO I", LOCALIZADO EN EL INTERIOR DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "BOSQUE REAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2359-A1, 5367, 5345, 2262-A1, 736-B1, 737-B1, 5191, 5347, 5366, 5355, 5357, 5343, 5346, 5368-BIS, 5342, 763-B1, 5376, 5348, 5362, 5377, 2356-A1, 760-B1, 2429-A1, 5495, 5490, 2435-A1, 5493 y 76-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5499, 5432, 5502, 5504, 5487, 5372, 765-B1, 764-B1, 2352-A1, 2357-A1, 2384-A1, 2430-A1 y 5488.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

CIUDADANO
CARLOS ATRI HASSAN
PROPIETARIO DEL LOTE 108, LOTE CONDOMINAL
101-130, MANZANA V,
CONDOMINIO "REAL DEL REPOSO I"
DEL CONJUNTO URBANO "BOSQUE REAL"
CALLE LOMA ALTA LOTE 105-A MANZANA V
CONJUNTO URBANO "BOSQUE REAL",
HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO
TELEFONO: 55 48 70 77 50
P R E S E N T E

Me refiero al formato de solicitud recibido con folio número 1690 y a su escrito recibido con folio No. 4041, mediante los cuales requiere a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la autorización para llevar a cabo un Condominio con la modalidad vertical de tipo habitacional residencial denominado "LOTE 108", para desarrollar 3 viviendas en un lote de su propiedad con superficie de 620.50 M2. (SEISCIENTOS VEINTE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), ubicado en el lote privativo 108, del lote condominal 101-130 de la manzana V, condominio "REAL DEL REPOSO I", ubicado al interior del conjunto urbano de tipo mixto denominado "BOSQUE REAL", en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo de la entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha siete de septiembre del mismo año, se autorizó a la empresa "CONSORCIO INMOBILIARIO LOMAS, S.A. de C.V., el conjunto urbano de tipo mixto denominado "BOSQUE REAL" como una unidad espacial integral, a llevarse a cabo en 2 etapas constructivas, sobre una superficie de 5,563,078.48 M2. (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, donde entre otras obligaciones se estableció el de ceder áreas de donación y construir las obras de equipamiento urbano.

Que por Escritura Pública No. 18,847 de fecha quince de febrero de dos mil, tirada ante la fe de Notario Público No. 33 del Distrito de Tlalnepantla, se protocolizó la autorización del conjunto urbano, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 522 a la 554, del Volumen 1,504, Libro Primero, Sección Primera de fecha veintinueve de agosto del dos mil.

Que por acuerdo del entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, con fecha treinta y uno de Diciembre del mismo año, se modificó el acuerdo del conjunto urbano denominado "BOSQUE REAL", primera etapa, para quedar sobre una superficie de 4'252,348.65 M2. (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), para desarrollar 8,245 viviendas.

Que en el acuerdo mencionado en el párrafo que antecede se autorizó a la empresa "CONSORCIO INMOBILIARIO LOMAS", S.A. de C.V., la segunda etapa constructiva del conjunto urbano de tipo mixto denominado "BOSQUE REAL", ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, sobre una superficie de 1,310,729.83 M². (UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS), para llevar a cabo 2,440 viviendas.

Que mediante Escritura Pública No. 20,963 de fecha veinticuatro de abril del dos mil tres, otorgada ante la fe del Notario Público No. 80 del Estado de México, se protocolizó la autorización de modificación y la autorización de la segunda etapa, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 72-321, del Volumen 1,651, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil tres.

Que por acuerdo del Director General de Operación Urbana; de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha ocho de junio del dos mil once, se autorizó a la empresa "Consortio Inmobiliario Lomas", S.A. de C. V., la relotificación parcial y modificación de acuerdo por cambio de modalidad del conjunto urbano tipo mixto denominado "BOSQUE REAL", sobre una superficie de 5'497,389.02 M2. (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS), para construir 13,707 viviendas de las cuales 9,033 de tipo residencial, 3,022 de tipo medio y 1,652 de tipo interés social, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que mediante Escritura Pública No. 26,348 de fecha nueve de mayo del dos mil doce, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 80 del Estado de México, se protocolizó la autorización de Relotificación y Modificación de acuerdo por cambio de modalidad, mencionada en el párrafo que antecede.

Que mediante Escritura Pública No. 7,133 de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil trece, otorgada ante la fe del Notario Público No. 143 del Estado de México, se hizo constar la Transmisión de propiedad en ejecución de los fines del Fideicomiso y Extinción Parcial del mismo, que otorgan por una parte "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", Sociedad Anónima, institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria (Causahabiente por fusión "IXE BANCO", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria), como Fiduciario del Fideicomiso F/794, en favor del señor Carlos Atri Hassan, como adquirente, siendo objeto del mismo el lote del terreno número 108, resultante de la Relotificación condominal sobre los lotes 101-130, de la manzana cinco (romano) denominado "REAL DEL REPOSO UNO", con una superficie de 620.50 M2. (SEISCIENTOS VEINTE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), quedando debidamente inscrita en la oficina registral de Naucalpan del Registro Público de la Propiedad bajo el folio real electrónico número 00081157 en fecha 18 de marzo del 2014.

Que el C. Carlos Atri Hassan, se identifica con credencial para votar número 0774009198142, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que mediante documento oficial con folio real electrónico número 00081157, de fecha 7 de septiembre de 2015, el C. Registrador de la Propiedad de Naucalpan, México, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, expide el certificado de inexistencia de gravamen del lote privativo 108, del lote condominal 101-130, de la manzana V, (cinco romano), con una superficie de 620.50 M2. (SEISCIENTOS VEINTE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), ubicado al interior del conjunto urbano "BOSQUE REAL", y cuyo titular registral es el C. Carlos Atri Hassan.

Que el Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.3, fracción XIII, define al **Condominio como** "la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar u ordenar, como una unidad espacial integral, las áreas privativas y comunes, la zonificación y normas de uso y aprovechamiento del suelo, la ubicación de edificios, las obras de urbanización, las obras de infraestructura primaria en su caso; así como la imagen urbana de un predio o lote".

Que de igual forma el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.3 fracción XIV, define al **Condominio Vertical como** "la modalidad en la que cada condómino es propietario exclusivo de un piso, departamento, vivienda o local de un edificio y además copropietario de sus elementos o partes comunes, así como del terreno e instalaciones de uso general".

Que cumplió con todos los requisitos que al efecto establece el artículo 114 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y que de igual forma acreditó el pago de derechos correspondientes por la autorización del condominio solicitado en apego a lo señalado en el artículo 145 fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por la cantidad de \$ 9,967.50 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), según se acreditó con el recibo oficial No. 10835245, Expedido por la Tesorería Municipal de Huixquilucan, Estado de México.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México en su Artículo 114, para la autorización del condominio de referencia.

Que esta autoridad es competente para emitir la presente autorización, con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 3, 15, 19 fracción VIII y 31 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.1, 5.5 fracción I, 5.6, 5.7 y 5.9 fracción IV, 5.38, 5.49, 5.50, 5.51, y 5.52 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 6, 8, 9, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y demás relativos a su Reglamento, así como en lo dispuesto por los Artículos 145 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3 fracción II, 10 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en fecha 8 de abril del 2015, esta Dirección General de Operación Urbana emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza al C. Carlos Atri Hassan, el condominio vertical de tipo habitación Residencial denominado "LOTE 108", en un lote de su propiedad con superficie de 620.50 M2. (SEISCIENTOS VEINTE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), para que en el lote privativo 108, del lote condominal 101-130 de la manzana V, condominio "REAL DEL REPOSO I" ubicado al interior del conjunto urbano denominado "BOSQUE REAL", municipio de Huixquilucan, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 3 viviendas de tipo Residencial, de acuerdo al plano único anexo del condominio, el cual forma parte integral de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar de acuerdo a los siguientes datos generales.

SUPERFICIE DE DESPLANTE DE EDIFICIO HABITACIONAL	344.70 M2.
SUPERFICIE DE ÁREA VERDE Y RECREATIVA DE USO COMÚN:	158.48 M2
SUPERFICIE DE VIALIDAD PRIVADA (INCLUYE BANQUETAS):	42.48 M2.
SUPERFICIE DE ÁREA PRIVATIVA EXCLUSIVA PARA ÁREA VERDE:	74.84 M2.

SUPERFICIE TOTAL DEL CONDOMINIO:	620.50 M2.
NÚMERO DE VIVIENDAS O DEPARTAMENTOS DE TIPO RESIDENCIAL:	3
NÚMERO DE DESPLANTES:	1

El número de cajones de estacionamiento para vehículos de condóminos y visitantes se ubicarán en el interior del edificio y su número será de acuerdo a lo indicado por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

SEGUNDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.38 fracción X, incisos a), b) y e) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 42 fracción V, 54, 57, 58 y 59 fracción III; 113 y 115 del Reglamento del mismo ordenamiento, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al Conjunto Urbano, en donde se ubica éste Condominio que se autoriza, ya fueron establecidas en la autorización del conjunto urbano.

TERCERO.

Deberá realizar a lo menos las siguientes obras de urbanización al interior del condominio, conforme el artículo 112 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción las provisiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 11.34 y 11.35 y las disposiciones correspondientes del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A) Red de distribución de agua potable y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reúso y tratamiento del agua. Instalar un medidor electrónico de consumo para determinar el volumen de suministro de agua por cada unidad privativa que se ubique en el condominio.
- B) Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C) Red de distribución de energía eléctrica.
- D) Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía.
- E) Guarniciones y Banquetas.
- F) Pavimento en arroyo de vialidad privada y, en estacionamientos, andadores y banquetas.
- G) Jardinería y Forestación.
- H) Sistema de nomenclatura para la vía privada.
- I) Señalamiento Vial.
- J) Se deberá delimitar físicamente el terreno objeto del condominio mediante bardas o con la propia edificación.

Concluidas las obras de urbanización al interior del condominio, éstas deberán ser entregadas formalmente, mediante acta circunstanciada, por el titular de la autorización del Comité de Administración del Condominio, una vez constituido, debiéndose entregar asimismo copia de las autorizaciones y planos correspondientes. De no constituirse, se levantará el acta respectiva entre la autoridad municipal correspondiente y el desarrollador, quedando, sin mayor trámite el mantenimiento de las obras, bajo la responsabilidad de los habitantes del condominio.

La operación y mantenimiento de la vía privada y obras de urbanización así como los servicios urbanos al interior del condominio, correrá a cargo de los propios condóminos, a partir de que dichas obras y servicios hayan sido entregadas a la asociación de condóminos, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

- CUARTO.** Con base a lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, para que presente a la Dirección General de Operación Urbana la documentación y proyectos técnicos ejecutivos de las obras aprobadas por la autoridad competente, debiendo en igual plazo presentar el comprobante de pago de los derechos a que se refiere el punto SÉPTIMO, así como presentar la fianza establecida en el punto SEXTO de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del Artículo invocado y del Artículo 115 fracción IX.
- Para iniciar la ejecución de las obras de urbanización, deberá obtener de la Dirección General de Operación Urbana la autorización correspondiente, en apego a lo señalado por el artículo 115, fracción VIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- QUINTO.** En base al calendario de obra presentado por usted, se le fija un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección General de Control Urbano, las obras de urbanización, que se mencionan en éste Acuerdo, así como las demás acciones derivadas del presente acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII y 115 fracciones II, III y IX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización al interior del lote en condominio, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.38 fracción X inciso g) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV, 69 fracción I y 115 fracciones IX del Reglamento del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor a 90 días hábiles contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por una cantidad igual al 100% del valor de las obras de urbanización por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$38,550.60 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 60/100 M.N.)
- La cancelación de la fianza será en forma expresa por la Dirección General de Operación Urbana, una vez que se concluyan las obligaciones relativas a las obras de urbanización al interior del condominio.
- SÉPTIMO.** Con fundamento en los artículos 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y el Artículo 81 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México la cantidad de \$ 771.01 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.), en un plazo máximo de 90 días hábiles para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización del condominio que se autoriza a razón del 2 % del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Dirección General de Operación Urbana, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 38,550.60 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 60/100 M.N.) y en el mismo plazo entregar el comprobante correspondiente en la Dirección General de Operación Urbana.
- OCTAVO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 3, fracción XL inciso E) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo Residencial que se construyan en el condominio serán las que al término de la construcción o adquisición tengan un valor mayor a 1'536,973 pesos y menor o igual a 2'554,698 pesos, norma que igualmente deberá observarse por los adquirientes de éstas.
- NOVENO.** En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de urbanización, se sujetará a una revaluación del monto de la fianza y los de supervisión, señalados respectivamente en los puntos SEXTO Y SEPTIMO del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, así como el costo de éstos últimos, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, dicha revaluación será aprobada por la Dirección General de Operación Urbana.
- DÉCIMO.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 5.38 fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México y a los artículos 66 y 115, fracción IV del Reglamento del citado ordenamiento, se le apercibe al C. Carlos Atri Hassan, que deberá obtener de la Dirección General de Operación Urbana los permisos respectivos para iniciar la venta de departamentos, celebrar actos, convenios o contratos traslativo de dominio o promesas de los mismos, respecto de los departamentos del condominio, así como para su promoción y publicidad. La protocolización de la autorización de venta de departamentos que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- DÉCIMO PRIMERO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de las viviendas o departamentos, así como en la publicidad comercial del condominio, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 5.38 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México y artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente acuerdo del correspondiente plano y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana, para la venta de departamentos.

**DÉCIMO
SEGUNDO.**

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén contemplados en la autorización respectiva y será de tal naturaleza, que permita una adecuada orientación al adquirente conforme lo establece el artículo 5.38 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del condominio, deberá ser previamente aprobada por la Dirección General de Operación Urbana.

**DÉCIMO
TERCERO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la distribución de áreas consignada en el plano anexo a ésta autorización. El incumplimiento traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones contenidas en los artículos 5.61, 5.62, 5.63, y 5.64 del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DÉCIMO
CUARTO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DÉCIMO
QUINTO.**

Con fundamento en el artículo 115 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá inscribir en la oficina correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la escritura pública hecha ante Notario Público que contenga el presente acuerdo de autorización de condominio y el plano respectivo, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México, debiendo hacerlo del conocimiento de la Dirección General de Operación Urbana, dentro del mismo plazo.

**DÉCIMO
SEXTO.**

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 x 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en el acceso al condominio.

**DÉCIMO
SÉPTIMO.**

El presente Acuerdo de autorización de Condominio, no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI y 115 del Reglamento invocado.

**DÉCIMO
OCTAVO.**

El presente acuerdo de autorización del condominio en la modalidad vertical de tipo habitacional Residencial denominado "LOTE 108", ubicado al interior del conjunto urbano de tipo mixto denominado "BOSQUE REAL", Municipio de Huixquilucan, Estado de México, surtirá sus efectos al día hábil siguiente al en que se publique en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, debiendo el C. Carlos Atri Hassan, cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

La Dirección General de Planeación Urbana, enviará copia del mismo y del plano respectivo de Condominio al H. Ayuntamiento de Huixquilucan y a la Dirección General de Control Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

A T E N T A M E N T E

**LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO**

DE NOTIFICACION.

En los autos del expediente 344/2015 relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL sobre DIVORCIO INCAUSADO promovido por LETICIA CARDENAS JACINTO en contra de BENJAMIN HIDALGO PEREZ, en el que se solicita el DIVORCIO INCAUSADO, solicitando como única prestación la disolución del vínculo matrimonial. Manifestando la solicitante que contrajo matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, que procrearon a su menor hija de nombre NAOMI HAZEL HIDALGO CARDENAS; en el mes de abril del año dos mil quince la señora LETICIA CARDENAS JACINTO solicitó el Divorcio Incausado al señor BENJAMIN HIDALGO PEREZ en este Juzgado, en auto de fecha diez de abril del dos mil quince se ordenó la búsqueda y localización del señor BENJAMIN HIDALGO PEREZ y el Juez Octavo de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Tecamac, Estado de México, por auto de fecha trece de octubre del año dos mil quince, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que no se localizó el paradero de BENJAMIN HIDALGO PEREZ, se ordenó emplazar por medio de Edictos que se anunciarán por tres veces de siete en siete días, publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndose saber al notificado que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber que debe presentarse a la primera Junta de Avenencia misma que tendrá verificativo dentro de los cinco días siguientes, a la fecha de recepción de las publicaciones que contenga los Edictos respectivos y para el caso de no comparecer a la Segunda Audiencia respectiva se decretará la disolución del vínculo matrimonial y en su caso la terminación de la Sociedad Conyugal, de igual forma prevengasele para que designe domicilio dentro del lugar de ubicación de éste Juzgado, para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil quince.-----Doy Fe.-----

SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SERGIO ERNESTO CUEVAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

VALIDACION: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION: VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SERGIO ERNESTO CUEVAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

2359-A1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En el expediente número 348/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROCÍO PEÑA URIBE, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, mediante proveídos dictados el veinticuatro de agosto, veinticinco de septiembre y trece de octubre, todos del dos mil quince, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado, consistente en CASA MARCADA CON EL NÚMERO 41 (CUARENTA Y UNO) DE LA CALLE DE CIRCUITO INGENIEROS, MANZANA 57 (CINCUENTA Y SIETE), COLONIA LOMA SUAVE, CIUDAD SATÉLITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y colindas que obra en

autos, sirviendo de base para la almoneda, la cantidad de \$4'920,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, precisándose a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio de avalúo mediante billete de depósito, esto es, \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por tanto, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el Periódico EL UNIVERSAL, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva a ordenar: la publicación de los edictos, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, en los sitios públicos de costumbre de la localidad, así como en las puertas del Juzgado en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal

SE CONVOCAN POSTORES.- MÉXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES.- RÚBRICA.

5367.- 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1058/14.
SECRETARÍA "B".

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ SALINAS, expediente 1058/14 SECRETARIA "B" LA C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA PATRICIA MENDEZ FLORES ordenó sacar a remate en REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble, identificado como: VIVIENDA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA, LOTE 39, DOMINIO 39 (TREINTA Y NUEVE) MANZANA XII (DOCE), DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO LAS PALMAS HACIENDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, en la cantidad de \$ 445,000.000 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecida por la Ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien, para tal efecto se señalan las TRECE HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN", EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA, Y EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LOS LUGARES EN QUE LA LEGISLACION ESTABLEZCA Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

México, D.F., a 21 de octubre de 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. BARBARA ARELY MUÑOZ MARTINEZ.- RÚBRICA.

5345.- 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

INMOBILIARIA CISA S.A.

Que en el expediente 109/15, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, USUCAPION promovido por FERNANDO GARZA TENOPALA en contra de INMOBILIARIA CISA S.A. La parte actora solicita LA USUCAPION del inmueble ubicado en PREDIO LOTE 52, DE LA MANZANA LXI, AVENIDA PASEO DE LAS AVES 341, ANTES CALLE CAYENA, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 140.00 METROS CUADRADOS, por haberlo poseído por más de cuarenta años de forma pública, continua, pacífica e ininterrumpidamente, de buena fe y a título de propietario, que la resolución que se dicte sea a favor del actor y le sirva de título de propiedad, la tildación que aparece en el título del Instituto de la Función Registral del Estado de México de Tlalnepantla a favor de la demandada INMOBILIARIA CISA S.A. con los datos registrales siguientes PARTIDA 662, VOLUMEN 180, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA a fin de que en su lugar al cancelarse la inscripción correspondiente quede debidamente a favor de FERNANDO GARZA TENOPALA el citado inmueble, en virtud de haber operado a su favor LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA correspondiente y en cumplimiento a la sentencia que se pronuncie, fundándose bajo los siguientes hechos:

1. En fecha 30 de noviembre de 1972, celebré contrato preliminar de compraventa con la parte demandada INMOBILIARIA CISA S.A. respecto del inmueble ubicado en PREDIO LOTE 52, DE LA MANZANA LXI, AVENIDA PASEO DE LAS AVES 341, ANTES CALLE CAYENA, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54020, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México de Tlalnepantla, señalando como propietario al demandado INMOBILIARIA CISA S.A. con los siguientes datos registrales; PARTIDA 662, VOLUMEN 180, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA con una superficie de 140.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: CON 20.00 METROS CON LOTE 53, AL SUR: CON 20.00 METROS CON LOTE 51, AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 12 Y AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE CAYENA.

2.- Es el caso que el actor FERNANDO GARZA TENOPALA habita dicho inmueble desde hace más de cuarenta años, es decir desde la fecha que se celebró el contrato de compraventa arriba indicado, el cual se ha mantenido de forma pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe, toda vez que ha ejercitado actos de dominio, pues año con año realiza cada uno de los pagos necesarios como son agua, luz, gas, teléfono y reparaciones.

3.- Cabe mencionar que la parte actora pago en los tiempos y las formas acordadas a la parte demandada la cantidad que por concepto de la compraventa fue establecida en el contrato de referencia y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de INMOBILIARIA CISA S.A. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a la demandada por medio de EDICTOS, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Iztacala de ésta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita, para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el

periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fíjese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado el veintidós (22) de Octubre del dos mil quince (2015).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PABLO ORTIZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

2262-A1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

PRAXEDES ORTIZ SANCHEZ.

Se le hace saber que en el expediente número 568/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Plenaria de Posesión, promovido por JOSE ANTONIO RAMIREZ ITURBE, en contra de MARIA GUADALUPE VILLEGAS JACINTO y PRAXEDES ORTIZ SANCHEZ, el Juez Cuarto (antes Quinto) Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, admitió a trámite el juicio de que se trata y por proveído del trece de octubre de dos mil quince, se ordenó emplazar a PRAXEDES ORTIZ SANCHEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de apersonarse en el juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de los HECHOS: 1.- El actor refiere que el día doce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió el inmueble ubicado en CALLE AYACATL, LOTE 22, MANZANA 51, COLONIA ACUITLAPILCO, EN CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 08.00 metros, colinda con calle Ayacatl; al Sur: 08.00 metros, colinda con lote ocho; al Oriente: 16.30 metros, colinda con lote veintitrés; al Poniente: 16.30 metros, colinda con lote veintiuno, con una superficie total de 130.40 metros cuadrados; exhibe contrato de compraventa. 2.- Menciona el accionante que por contrato de compraventa de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, le fueron transmitidos los derechos de posesión, con todas sus consecuencias legales de propiedad. 3.- Manifiesta la parte actora que el día veinte de agosto del año dos mil catorce, se dirigió al inmueble materia de la litis y éste se encontraba habitado por MARIA GUADALUPE VILLEGAS JACINTO, y al preguntarle qué hacía ahí, ésta le contestó que el terreno era de ella y toda vez que en repetidas ocasiones le ha pedido de manera pacífica le desocupe y entregue el inmueble, sin obtener un resultado positivo, es por ello que demanda a la precitada. 4.- Al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, la enjuiciada MARIA GUADALUPE VILLEGAS JACINTO, señaló como propietario del inmueble litigioso a PRAXEDES ORTIZ SANCHEZ, manifestando que éste adquirió el predio del Lote número 11, de la Manzana número 2, de la Colonia Axayacatl, del predio denominado "Acuitlapilco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie de 140 metros cuadrados, en fecha uno de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, por lo que enderezó la demanda en contra de PRAXEDES ORTIZ SANCHEZ, misma que fue admitida por proveído del día nueve de octubre del año dos mil catorce.

Se ordena publicar el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de ésta Ciudad, designándose "El Ocho Columnas" y en el Boletín Judicial. Se extiende el presente a los veintinueve días del mes de octubre.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Trece de octubre de dos mil quince.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO MARIA DE JESUS RAMIREZ BENITEZ.-RÚBRICA.

736-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 405/2014, se ordena el emplazamiento a los codemandados RAMIRO CASTILLO MARTINEZ y CONSUELO SOLANO DAVILA también conocida como CONSUELO SOLANO DE CASTILLO, toda vez que J. MIGUEL BAHENA ENCISO, les demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote número seis de la manzana noventa y tres de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados, siendo las siguientes medidas: al norte en 16.82 metros con lote 7, al sur en 16.82 metros con lote 5, al oriente en 8.00 metros con lote 61, al poniente en 8.00 metros con calle Iglesia de Santo Domingo, el cual se encuentra inscrito bajo el folio real 25766, haciéndose una relación sucinta de las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del inmueble ubicado en como lote número seis de la manzana noventa y tres de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. B) En consecuencia de lo anterior se ordene atento oficio al Instituto de la Función Registral del Estado de México, para que haga la cancelación de la inscripción que aparece a favor de los hoy demandados RAMIRO CASTILLO MARTINEZ y CONSUELO SOLANO DE CASTILLO, C) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a esta demanda, manifestando en los hechos que desde hace cinco años, el suscrito ha venido poseyendo con su familia el inmueble de forma pacífica, pública, continua y de buena fe, así como en concepto de propietario ya que se lo compró a la C. CATALINA HERNANDEZ ORTIZ, mediante contrato de compraventa, el día ocho de marzo del año dos mil nueve, desde entonces posee el inmueble conocido públicamente como lote número seis de la manzana noventa y tres de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose el domicilio de los codemandados RAMIRO CASTILLO MARTINEZ y CONSUELO SOLANO DAVILA, también conocida como CONSUELO SOLANO DE CASTILLO, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad "El Rapsoda, Rumbo de México, Ocho Columnas o Diario Amanecer", así como en la puerta de acceso de este Juzgado y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de septiembre del 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

737-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O****JUSTINO HIRCSHHORN ROTSCCHILD**

JESSICA PATRICIA JIMENEZ AZUARA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 637/2014, el juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPION en contra de JUSTINO HIRCSHHORN ROTSCCHILD y OVIEL JIMÉNEZ SIERRA, reclamando las siguientes prestaciones: a) La usucapión que ha operado a favor del actor el inmueble ubicado en CALLE RETORNO DE LIRIOS, MANZANA 18, LOTE 98, FRACCIONAMIENTO IZCALLI ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros colinda con lote 99; al sureste: 8.00 metros colinda con panteón municipal; al suroeste: 15.00 metros colinda con lote 97; y al noroeste: 8.00 metros colinda con calle Retorno de Lirios; la cancelación de la inscripción que se encuentra asentada bajo la partida 296, volumen 778, libro I, Sección 1ª., de fecha 07 de julio de 1987, con folio real electrónico número 00270817 a nombre de JUSTINO HIRCSHHORN ROTSCCHILD, y la inscripción de la sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral de este Municipio, a fin de que sirva de título legítimo de propiedad. HECHOS.- Que en fecha diecisiete de diciembre del dos mil uno, celebó contrato de compraventa con el señor OVIEL JIMÉNEZ SIERRA respecto del inmueble objeto de controversia, el cual le fue entregada la posesión en la misma fecha, teniendo la misma en forma pacífica, pública, continua y de buena fe hasta la fecha. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado JUSTINO HIRCSHHORN ROTSCCHILD, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.- DOY FE. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintinueve de octubre de dos mil quince. En cumplimiento al auto de fecha veinte de abril de dos mil quince.- SECRETARIO DE ACUERDO, LIC. JESÚS JUAN FLORES.- RÚBRICA.

VALIDACIÓN.- En cumplimiento al auto de fecha veinte de abril de dos mil quince.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JESÚS JUAN FLORES.- SECRETARIO, LIC. JESÚS JUAN FLORES.- RÚBRICA.

5191.- 4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ, expediente 1551/2011, la Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en LA VIVIENDA NUMERO TREINTA Y SIETE, DE LA CALLE PASEO GUAYABERO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA VEINTIDOS, CON SU RESPECTIVO CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL, SOCIAL, PROGRESIVO, INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "PASEOS DE SAN JUAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO y no antes por no permitirlo la agenda de audiencias y las labores del Juzgado; por la cantidad que arrojó el avalúo rendido en autos que obra a fojas 115 a la 129 de autos, esto es por la cantidad de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, es decir la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que ya se encuentra realizada la deducción del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, es decir la cantidad de \$28,400.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose de anunciar la subasta o remate por DOS VECES debiendo mediar entre una y la otra publicación SIETE DIAS HABLES, y entre la última y la fecha de remate un plazo igual de SIETE DIAS HABLES, de conformidad con el artículo 570 del Código en cita. Asimismo, procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en los tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "EL SOL DE MEXICO" y en el Boletín Judicial. Y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese de nueva cuenta atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar en los lugares de costumbre los edictos para la diligencia de remate,

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABLES (DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DEL REMATE UN TERMINO IGUAL DE SIETE DIAS HABLES) EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE DICHA ENTIDAD.-MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ANGEL MORENO CONTRERAS.-RÚBRICA.

5347.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra ROBERTO JASSO TENORIO expediente 329/2007 la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, la C. Juez dictó un auto en la que a la letra dice:

México, Distrito Federal a catorce de febrero de dos mil catorce.

... señalan las para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; sirviendo como postura legal para el remate, las dos terceras partes del precio del avalúo; se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico "EL OVACIONES", así como en los tableros de avisos de éste Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en billete de depósito, equivalente al diez por ciento del valor de avalúo que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y toda vez que el Inmueble a remitir se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar la fijación y publicación de los edictos ordenados en los lugares de costumbre y en los que determina sus Legislación.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ, que autoriza y da fe.-Doy Fe.

México, Distrito Federal, a primero de octubre de dos mil quince.

... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del Inmueble hipotecado motivo de éste juicio, y su correspondiente cajón de estacionamiento, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose preparar en los mismos términos ordenados en auto de catorce de febrero de dos mil catorce, y debiéndose considerar como valor del inmueble a rematar la cantidad de \$419,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del último avalúo.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil actúa con el C. Secretario de Acuerdos Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL, quien "A" Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ, que autoriza y da fe.-Doy Fe.

México, Distrito Federal, a cinco de octubre de dos mil quince.

- - - Agréguese al expediente número 329/2007, el escrito del apoderado de la parte actora, a lo solicitado por auto de fecha primero de octubre de dos mil quince, se ha ordenado el remate del inmueble hipotecado motivo del presente juicio, correspondiente al Inmueble que se ubica en: EL NUMERO 11, LOTE 7, MANZANA 5, NUMERO INTERIOR DEPARTAMENTO 501, Y SU CORRESPONDIENTE CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 10, DE LAS CALLES DE ISSAC NEWTON, CONJUNTO HABITACIONAL LAS TORRES DE LA COLONIA CIENTIFICOS EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO, como queda aclarado el auto de fecha catorce de febrero de dos mil catorce.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil actúa con el C. Secretario de Acuerdos Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL, quien "A" Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ, que autoriza y da fe.-Doy Fe.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ.-RÚBRICA.

5366.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en

contra de MARIA MARCELA LOPEZ PADILLA, expediente número 1069/2012, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como la casa letra "D", manzana 3, lote 27, del conjunto urbano denominado Real del Valle, Municipio de Acolman, Estado de México, actualmente calle Valle Azul, manzana 3, lote 27, casa "D", del Fraccionamiento Real del Valle, Municipio de Acolman, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil quince, en el entendido de que el precio en que será sacado a subasta el inmueble relacionado con la litis es la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El País, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, en el Distrito Federal, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.--Rúbricas---México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil quince.-Secretaria de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

5355.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 689/2013.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso identificado con el número 801, representado en este acto por ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de TONATIUH ALVAREZ GOMEZ y ARACELLY MORALES RAMIREZ, Exp. No. 689/2013, se dictó un AUTO que dice:-----

Parte conducente de auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil quince.-Agréguese a su expediente..., como lo solicita se señala las nueve treinta horas del día siete de diciembre de dos mil quince, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda consistente en la vivienda identificada como Unidad "O" marcada con el número oficial "Dieciséis", del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Tablares", así como el cinco punto treinta seis por ciento de los derechos de propiedad del terreno sobre el cual esta construido que es el lote dos, de la manzana cuarenta y uno, del conjunto urbano del tipo habitacional de interés social denominado "Real del Cid Cuarta Etapa", ubicado en el Ejido de San Francisco Cuautliquixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las medidas y colindancias que se encuentran, en actuaciones y con una superficie de terreno de 67.97 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los tableros de este Juzgado, en la

Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Tribunal, con fundamento en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado publique los edictos convocando a postores como esta ordenado en éste proveído y en los sitios de costumbre de aquella entidad y en la puerta del Juzgado de dicha entidad así como en la Tesorería de aquella entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firmó la C. Juez Sexagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada Gloria Montante Tapia, en compañía de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Nava Reyes, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete en mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

5357.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 589/2007.

Ante este Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal se radica el Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de JAVIER ALEJANDRO FERNANDEZ DORANTES, expediente número 589/2007.-.....el C. Juez dicto un auto que a la letra dice:-.

México, Distrito Federal, a cinco de octubre del dos mil quince.-.....
Agréguese a sus autos el escrito de el(la) apoderado(a) legal de la parte actora, personalidad que acreditan con el poder notarial que acompañan al ocurso de cuenta, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564, 565, 566, 567, 570, 571, 572, 573, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del siete de diciembre del dos mil quince, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución identificado como casa número 4 del condominio mixto denominado Tapanco construido sobre el lote número 2, de la manzana V, producto de la relotificación parcial de la fracción restante del predio ubicado en la Exhacienda del Pedregal, conocido comercialmente como conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "El Sol de México". Sirve de base para el remate la cantidad de \$385,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma para los efectos legales a que haya lugar y de nueva cuenta elabórense el oficio, edictos y exhorto y se instruye al personal de turno para dar cumplimiento a lo antes ordenado.-Notifíquese.-Lo

proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, Doctor José Luis Castillo Sandoval, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Lourdes Regina Germán que autoriza lo actuado.-Doy fe.

Dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 18 de septiembre de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

5343.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GUZMAN GONZALEZ TOMAS, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó auto que en su parte conducente dice:--

"México, Distrito Federal, catorce de octubre de dos mil quince. ... para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan de nueva cuenta las nueve horas con diez minutos del día siete de diciembre del año en curso, debiendo prepararse como se ordena por auto de veintisiete de mayo de dos mil quince. ..." "...México, Distrito Federal, veintisiete de mayo de dos mil quince. ... Con fundamento en los artículos 570, 572, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las nueve horas con diez minutos del día diecisiete de agosto de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble, vivienda identificada como "Unidad U", marcada con el número oficial cuarenta y uno, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privadas Ailanes", así como en el uno punto novecientos cuarenta y seis por ciento, de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote ocho de la manzana cuatro del conjunto urbano denominado "Urbi Villa del Rey", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término,... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. ...".-----

La primera publicación deberá hacerse el doce de noviembre y la segunda el veinticinco de noviembre ambas del año en curso.-México, Distrito Federal a 02 de junio de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

5346.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE. 1537/208.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARTINEZ GARCIA ERIKA XOCHITL Expediente número 1537/2008 de la Secretaria "A" la C. Juez Séptimo de lo Civil, Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente por auto de fecha diecisiete septiembre y ocho y veintinueve de octubre del año en curso, se manda sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado en la VIVIENDA TIPO DUPLEX NUMERO 64 CALLE RETORNO LA TROJE NUMERO 22, PLANTA BAJA, MANZANA 36 LOTE 10, SECCION 61, FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "JARDINES DE LA HACIENDA INDETEL" EN EL NUCLEO DE CUAUTITLAN IZCALLI SECCION "H61" "Y" "H71" DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo para el remate la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 90/100 M.N.) precio de avalúo rendido siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo. Para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO por así permitirlo la Agenda del Juzgado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Doy Fe.-----

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA FECHA DE REMATE EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO EL PAIS.-México Distrito Federal a, 05 de noviembre del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Fernando Santes Terrones.-Rúbrica.
5368-BIS.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.

"B" SECRETARIA.
EXP. 816/2013.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DIEGO ARMANDO MORENO TOVAR expediente número 816/2013, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil quince del presente año, señalando las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente, Juicio, consistente en la la vivienda número uno, del lote 11, de la manzana 91, de la calle Onceava cerrada de Bosques de los Cedros, del Conjunto Urbano Habitacional de interés social progresivo denominado "Los Héroes Tecámac II", Sección Bosques, ubicado en Tecámac, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$415,400.000 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida.

Publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre y la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.- México, D.F., a 20 de octubre del dos mil quince.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

5342 - 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

C. LUIS APARICIO VAZQUEZ, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 409/2015, demandó en la vía ORDINARIA CIVIL USUCAPION DE ANTONIA ROJAS DE CORIA y JUAN DE GANTE OLIVAR, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES; a).- La prescripción del lote de terreno ubicado en calle Industrial, manzana 55, lote 50, (número exterior oficial trescientos noventa y cuatro) (394), súper 44, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, C.P. 57718, Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida tres mil ciento veintisiete (3127), Aux. 5, Libro Primero, Sección Primera; de fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, con folio real electrónico número 56103, inmueble que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y colinda con el lote 49, al sur: 17.00 metros y colinda con calle Glorieta de Colón, al oriente: 9.00 metros y colinda con calle Industrial y al poniente: 9.00 metros y colinda con el lote 25; b).- La cancelación de la inscripción que actualmente se encuentra a nombre de ANTONIA ROJAS DE CORIA y una vez dictada la sentencia la inscripción deberá quedar a favor del actor LUIS APARICIO VAZQUEZ. Narrando en los hechos de su demanda que en fecha 17 de septiembre de 1969 el actor celebró contrato de compraventa con el C. JUAN DE GANTE OLIVAR, respecto del lote de terreno ubicado en calle Industrial, manzana 55, lote 50, (número exterior oficial trescientos noventa y cuatro) (394), súper 44, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, C.P. 57718, Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el folio real electrónico 56103, y desde el diecisiete de septiembre del año de 1969 ha poseído el lote de terreno que se pretende usucapir de una forma pública, pacífica, continúa, en calidad de dueño y de buena fe. El lote de terreno ya descrito se encuentra dentro de una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, con las medidas y colindancias que han quedado detalladas. Por último, sobre el lote de terreno a usucapir el actor ha ejercitado diversos actos de dominio, como son las construcciones en donde actualmente vive.

Como se ignora su domicilio se le emplaza a los demandados ANTONIA ROJAS DE CORIA y JUAN DE GANTE OLIVAR por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto para contestar la incoada en su contra y opongan las excepciones y defensas que estime pertinentes.

Así mismo se habilita a la Notificadora adscrita para que fije en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese plazo, no comparecen los demandados ANTONIA ROJAS DE CORIA y JUAN DE GANTE OLIVAR por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones les surtirán efectos por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en lugar visible de este Juzgado y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, BOLETIN JUDICIAL, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, TALES COMO LOS DENOMINADOS "OCHO COLUMNAS", "DIARIO AMANECER" O "RAPSODA" Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FELIX ROMAN BERNARDO JIMENEZ.-RÚBRICA.

763-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 802/2015 relativo al juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, promovido por PEDRO GUADALUPE SAAVEDRA en contra de MARTHA NALLELI CASTILLO VELÁZQUEZ, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.373 de Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, manifestó:

I. Acompaño a su solicitud copia certificada de su acta de matrimonio celebrada ante el Oficial Número Uno del Registro Civil de Mexicali, Estado de Baja California, México de fecha veintiocho de enero de dos mil once.

II. No exhibió copia certificada de acta de nacimiento de hijo alguno, ya que bajo protesta de decir verdad manifestó que durante su relación no procrearon hijo alguno.

III. Propuesta de convenio que habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial:

A. Con respecto a la designación sobre la guarda y custodia, régimen de convivencia familiar de los hijos habidos en matrimonio, así como el pago de cantidad alguna por concepto de alimentos propongna, no ha lugar a acordar al respecto, ya que manifiesto bajo protestad de decir verdad que durante su relación no procrearon hijo alguno.

B. La designación del cónyuge que seguirá habitando en el domicilio donde se hizo vida en común durante el matrimonio, siendo este el ubicado en la calle Circuito de TRES CREUCES SIN NÚMERO EN San Francisco Xochicuautla, Municipio de Lerma, Estado de México, propone sea el promovente.

En relación a los alimentos para MARTHA NALLELI CASTILLO VELÁZQUEZ, seo manifestar que no los necesita, porque siempre ha laborado como comerciante ambulante de donde obtiene para sufragar sus propias necesidades alimenticias.

E. Respecto de la manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal, manifiesta que durante su matrimonio no obtuvieron bienes inmuebles o muebles solo el menaje personal que cada quien tiene en su poder.

Por lo tanto, se ordenó la publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada MARTHA NALLELI CASTILLO VELAZQUEZ que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; queda apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el presente procedimiento en rebeldía. Se le previene a la referida demanda, para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Se expiden en Lerma de Villada, México, el nueve de noviembre de dos mil quince.- DOY FE.

Validación: Lerma de Villada, México, veintinueve de octubre de dos mil quince.- M. EN D. MARÍA DEL ROCIO ESPINOSA FLORES, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

5376.- 13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARÍA "B".
EXPEDIENTE: 510/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por **ARACELI AGUILAR PÉREZ**, en contra de **ESCOBAR CARRERA OSCAR OMAR**, expediente 510/2005; el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, dictó un proveído que en su parte conducente dice:-----

México Distrito Federal a catorce de octubre del dos mil quince.-----

A su expediente el escrito de la parte actora, y como lo solicita, gírese atento exhorto, al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, en los mismos términos y condiciones ordenados en autos de fechas dos y nueve de octubre del año en curso.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal Licenciado TOMAS CISNEROS CUIEL, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada VIANEY ALHELI RODRIGUEZ SANCHEZ que autoriza y da fe.- Doy fe.-----

México Distrito Federal a nueve de octubre del dos mil quince.-----

A sus autos el escrito de la parte actora, y como lo solicita la el ocursoante, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la Audiencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, debiendo prepararse como se encuentra ordenado por auto de fecha dos de octubre del año en curso, en consecuencia, se deja sin efectos la fecha de audiencia señalada en el auto citado. Respecto de la publicación de los edictos que solicita, es determinación del Juez exhortado la publicación de los mismos, toda vez que el suscrito no tiene competencia en esa entidad.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal Licenciado TOMAS CISNEROS CUIEL, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada VIANEY ALHELI RODRIGUEZ SANCHEZ que autoriza y da fe.- Doy fe.-----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos del expediente 510/2015 el escrito de la parte ACTORA; se le tienen por hechas sus manifestaciones, y como lo solicita, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA**, del bien inmueble hipotecado el ubicado en **CASA MARCADA CON EL NUMERO UNO UBICADA EN LA CALLE QUINTANA ROO, NUMERO SESENTA Y SIETE, DENOMINADO CLAUSTRO DEL CONDE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE LOS CLAUSTROS II, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO EN TULTITLAN ESTADO DE MEXICO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$325,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los **TABLEROS DE AVISOS** del Juzgado y en los

de la **TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL** y en el Periódico "MILENIO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el domicilio del bien hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, deberán de publicarse los edictos correspondientes en iguales términos en **EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO EN TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO**, para lo cual deberá Girarse Atento Exhorto al Ciudadano Juez Competente de Dicha Entidad, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los **TABLEROS DE AVISOS** del Juzgado Exhortado, en los **LUGARES DE COSTUMBRE Y en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN** que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en **LOS LUGARES QUE ORDENE LA LEGISLACIÓN DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA**, se faculta al Ciudadano Juez Exhortado para que acuerde promociones, girar toda clase de oficios, expedir copias certificadas y simples y practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído. Para lo cual proceda la Encargada del Archivo de este Juzgado, a turnar el presente expediente a la Ciudadana (o) encargado de elaborar el turno, para que bajo la más estricta responsabilidad de ambos servidores públicos se dé cumplimiento a lo antes ordenado.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado TOMAS CISNEROS CUIEL ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada VIANEY ALHELI RODRIGUEZ SANCHEZ, con quien actúa, autoriza y da fe.- DO Y FE.-----

Para su publicación por **DOS VECES** debiendo mediar entre una y otra publicación **SIETE DÍAS** hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los **tableros de avisos del Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "MILENIO"**, en los **tableros de avisos del Juzgado de Cuautitlán, Estado de México**, en los lugares de costumbre de dicha entidad, en el periódico de mayor circulación que el Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de la referida Entidad Federativa.

MÉXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DEL 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, LIC. VIANEY ALHELI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5348.- 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En los autos del expediente, 787/2011 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por **FINAGIL S.A. DE C.V.** Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (SOFOM) E.N.R., en contra de **OMAR IVÁN ALVARADO LAGARDA** y **MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ VELDERRAIN**, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante proveído de **OCTUBRE TREINTA DE DOS MIL QUINCE**, señaló las **NUEVE HORAS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**; para que tenga lugar la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL PREDIO URBANO MITAD OESTE DEL SOLAR CIENTO TREINTA Y SIETE, LOCALIZADO EN EL TERCER CUADRANTE DE HUATAMBPO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS METROS CUADRADOS**, inscrita en la Oficina Jurisdiccional de Servicios Registrales del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, en el número veinte mil setecientos noventa y nueve, volumen treinta y ocho, de la sección primera, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, folio 369669; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$2'220,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en que fue valuado por el perito tercero en discordia, anunciase la venta legal del inmueble antes señalado mediante

edictos que se publiquen en un periódico de amplia circulación de esta Entidad Federativa y en la tabla del Juzgado donde se ubica el inmueble objeto de remate, por TRES VECES en un lapso de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término de cinco días.

Se expide el presente edicto, a los seis días del mes de noviembre de dos mil quince.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADA EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA.- RÚBRICA.

5362.- 12, 19 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

BLANCA ESTELA PEREZ SANTIAGO, por su propio derecho, demanda en Juicio ORDINARIO CIVIL de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y CUTBERTO GREGORIO PEREZ ARELLANES LA USUCAPION, en el expediente número 1012/2013, respecto del inmueble ubicado en: calle Tenochtitlán, Manzana 513, Lote 69, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: **BLANCA ESTELA PEREZ SANTIAGO** y por otra parte **CUTBERTO GREGORIO PEREZ ARELLANES**, celebraron contrato privado de compraventa en fecha 16 de enero de 1989, respecto del inmueble ubicado en: calle Tenochtitlán, Manzana 513, Lote 69, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, bajo la Partida número 1, del Volumen 150, Libro Primero, Sección 1ª, Folio Real electrónico 267763, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 metros con Lote 68; AL SUR: 17.50 metros con Lote 70; AL ORIENTE: 07.00 metros con calle Tenochtitlán y AL PONIENTE: 07.00 metros con Lote 27; se entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble antes descrito; por lo que desde la fecha de celebración del contrato **BLANCA ESTELA PEREZ SANTIAGO** posee el inmueble en calidad de propietaria, ejerciendo actos de dominio sobre el inmueble indicado desde esa fecha y es susceptible de apropiación en virtud del justo título de propiedad en el despliegue de poseer en concepto de propietaria, de forma pacífica, continua pública y de buena fe, es por lo que acude ante este Juzgado, por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la USUCAPION, y toda vez, que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la jurídica colectiva demandada **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.**, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de octubre de dos mil quince, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y BOLETIN JUDICIAL, ASIMISMO, FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL AUTO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.-VALIDACION: FECHA QUE ORDENA LA PUBLICACION: 08 DE OCTUBRE DE 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA MAGDALENA SOTO CANALES.-RÚBRICA.

5377.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

En el expediente número 957/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL (NULIDAD ABSOLUTA), promovido por ROSA MARIA MARTINEZ DE ALBA, en contra de ESTELA HERNANDEZ RUIZ, REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, Y SERGIO DI GUIDA DICKSTEIN, reclamando las siguientes prestaciones: a) LA NULIDAD ABSOLUTA, de la sentencia del juicio ordinario de USUCAPION, respecto del inmueble ubicado en el LOTE UNO DE LA MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LOMA DEL RIO DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, Estado de México, dictado en fecha once de noviembre del 2005, por el H. Juzgado Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con sede en Atizapán, Estado de México, B) Del Registrador Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito de Tlalnepantla, en el Estado de México, la NULIDAD ABSOLUTA de registro realizado ante esta dependencia respecto de la sentencia de Usucapion, a que hemos hecho referencia en el punto anterior, misma que se registró en la Partida 28, Volumen 1769, Libro I, Sección 1ª, de fecha ocho de junio de 2006, a nombre de Estela Hernández Ruiz, en razón de que dicha sentencia de USUCAPION registrada ante esta dependencia fue producto de un juicio fraudulento del todo. C) De la C. ESTELA HERNÁNDEZ RUIZ, su participación al promover el juicio fraudulento respectivo para la tramitación de la sentencia de usucapion del inmueble ubicado en el Lote uno, Manzana 24, del fraccionamiento Campestre loma del Rio, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. D) Los pagos y costas del juicio que se originan en el presente negocio. E) De SERGIO DI GUIDA DICKSTEIN por su participación en el juicio de usucapion del cual se demanda la nulidad absoluta. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diez (10) de marzo de dos mil once (2011), ordenó emplazar el codemandado SERGIO DI GUIDA DICKSTEIN, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", así como en un periódico de mayor circulación de esta entidad, y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados **a partir del siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los siete días del mes de septiembre de dos mil quince.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.**

2356-A1.- 13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por JIMENEZ BARRIOS RICARDO en contra de ALEJANDRO FREIGE GOMEZ y OTRO. Exp. 361/04, el C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó un auto de fecha veintidós de octubre de dos mil quince que en su parte conducente dice:

"... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del dos mil quince, del inmueble sujeto a hipoteca materia de este juicio consistente en Paseo de la Concordia, número setenta y seis (76), Fraccionamiento Lomas Verdes Tercera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 54020, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que

se mandan publicar... y será postura legal la cantidad de \$2,696,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo asignado en el correspondiente peritaje rendido por la parte actora y que se toma en cuenta por ser el de valor más alto y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles vigente antes de las reformas de mayo de mil novecientos noventa y seis, en la correspondiente subasta de mérito y en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se fijen los comentados edictos en las puertas de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre, asimismo se haga la publicación de los edictos en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA Oficial de dicho Tribunal, observándose la periodicidad arriba descrita, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este Juzgado Civil, ubicado en H. Juzgado Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Niños Héroe 132, torre norte, quinto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Maestro Silvestre Constantino Mendoza González, ante el C. Secretario de Acuerdos, Adán Arturo Ledesma Alvarez, quien autoriza y da fe.”.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles atento a la ubicación del inmueble, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en las puertas de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre, asimismo se haga la publicación de los edictos en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA Oficial de dicho Tribunal.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

760-B1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1023/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN, promovido por BERENICE MAYEN ITURBIDE, respecto del inmueble DENOMINADO “NENICA” UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, MÉXICO, con una superficie de 601.00 (seiscientos un metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 21.40 METROS CON ELVIRA MAYEN PIMENTEL. AL SUR: 27.00 METROS CON CARRETERA NAUCALPAN IXTLAHUACA KILOMETRO 64. AL ORIENTE: 19.40 METROS CON ISIDRO DE LA CRUZ ALCANTARA. AL PONIENTE: 39.00 METROS CON CECILIA GONZALEZ DELGADO.

Por lo que, por auto del dieciséis de octubre de dos mil quince, se manda publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en otro de mayor circulación

diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea señalará día y hora para desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince.- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. LUIS ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

2429-A1.- 20 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO - ATLACOMULCO
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 1380/2015, la señora MARIA ELENA DEL SOCORRO SUAREZ MERCADO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO respecto del inmueble ubicado en LOCALIDAD DE SAN LUIS BORO, CARRETERA ATLACOMULCO-DIXIMOXI, perteneciente al Municipio de Atlacomulco, Estado de México cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En dos líneas, la primera de 18.74 metros, con carretera Atlacomulco-Diximoxi; la segunda de 150.94 metros con José Pérez Becerril (actualmente MARIA ELENA MORA SANDOVAL); AL SURESTE: En dos líneas la primera de 10.00 metros y la segunda de 106.48 metros en ambas colindan con ELPIDIA PEREZ BECERRIL (actualmente ROBERTO PEREZ CARDENAS), AL SURESTE: En dos líneas, la primera de 65.94 metros con DANIEL MIRANDA PIÑA, la segunda de 89.20 metros con JOSE LUIS LOPEZ GUTIERREZ; AL NOROESTE: 163.48 METROS CON CAMINO VECINAL, con una superficie total de 23,239.85 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha seis de noviembre de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a doce de noviembre de dos mil quince.- DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: doce (12) de Noviembre de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ. Secretario de Acuerdos. FIRMA.- RÚBRICA.

5495.- 20 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 700/2015 JOSE MIGUEL MARTINEZ RIOS, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, INFORMACION JUDICIAL, RESPECTO AL TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO SANTIAGO TLALCALCALI, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 3 LINEAS: 24.00 MTS. (VEINTICUATRO METROS) Y COLINDA CON MARIA MERCED HERNANDEZ. 28.00 MTS. (VEINTIOCHO METROS) Y COLINDA CON MARIA MAGDALENA RANGEL BECERRIL. 23.00 (VEINTITRES METROS) Y COLINDA CON CLARA MULIA RIOS. AL SUR: 77.00 MTS. (SETENTA Y SIETE METROS Y COLINDA CON CARRETERA, AL PONIENTE: 22.00 MTS. (VEINTIDOS METROS) Y COLINDA CON ARELIA VILCHIS DE NARANJO. EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 823.73 METROS

CUADRADOS. 2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE TENGO EN POSESIÓN EL TERRENO DESCRITO EN EL INCISO ANTERIOR EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DESDE HACE MAS DE SIETE AÑOS EN FORMA ININTERRUMPIDA, QUIETA, PACIFICA, CONTINUA Y PUBLICA. 3.- OTORGAMIENTO A MI FAVOR DE LA PROPIEDAD DURANTE EL TIEMPO QUE TENGO EN POSESIÓN EL TERRENO ANTES DESCRITO, YA QUE NO FORMA PARTE DEL REGIMEN EJIDAL NI DE DOMINIO PUBLICO. 4.- DICTAR SENTENCIA ORDENANDO SE REALICE LA PROTOCOLIZACION ANTE EL FEDATARIO PUBLICO. HECHOS: 1.- EN FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL SIETE ADQUIRI EL TERMINO EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA A LA SRA. MA. DEL CARMEN MARCELINA BECERRIL CUADROS, CON UNA SUPERFICIE DE 823.73 METROS CUADRADOS EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 3 LINEAS: 24.00 MTS. (VEINTICUATRO METROS) Y COLINDA CON MARIA MERCED HERNANDEZ HERNANDEZ, 28.00 MTS. (VEINTIOCHO METROS) Y COLINDA CON MARIA MAGDALENA RANGEL BECERRIL, 23.00 MTS. (VEINTITRES METROS) Y COLINDA CON CLARA MULIA RIOS, AL SUR: 77.00 MTS. (SETENTA Y SIETE METROS) Y COLINDA CON CARRETERA Y AL PONIENTE: 22.00 MTS. (VEINTIDOS METROS) Y COLINDA CON ARELIA VILCHIS DE NARANJO, DE LO CUALE ANEXO ORIGINAL DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA COMO ANEXO 1. 2.- DURANTE MAS DE SIETE AÑOS QUE TENGO EN POSESIÓN DEL TERRENO EN MENCIÓN HE REALIZADO VARIOS TRAMITES COMO ES EL PAGO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE SANTIAGO TLALCILALCALI POR EL SERVICIO QUE ESTA PRESTANDO LA COMUNIDAD EN MENCIÓN, POR LO QUE ME PERMITO EXHIBIR LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES COMO ANEXOS 2, 3 Y 4. 3.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE SOLICITE AL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL ACTOR DEL PRESENTE JUICIO, DE DONDE SE DESPRENDE QUE EL PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO, Y TENGO LA POSESIÓN DESDE HACE MAS DE SIETE AÑOS EN CALIDAD DE PROPIETARIO, QUIETA, PACIFICA CONTINUA Y PUBLICA, EL CUAL NO FORMA PARTE DEL REGIMEN EJIDAL NI ES DE DOMINIO PUBLICO, DE LO CUAL ME PERMITO EXHIBIR EL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN, COMO ANEXO. EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA, HACIENDO SABER A QUIENES DE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY.

TOLUCA, MEXICO A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- FECHA DE VALIDACION: DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.- RÚBRICA.

5490.- 20 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1049/2015, RODOLFO GUERRERO MERCADO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del inmueble denominado "La Carrera" ubicado en la comunidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, México, con una superficie de 1,600.96 (mil seiscientos metros

con noventa y seis centímetros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de 11.88 metros y la segunda de 41.82 metros, con los sucesores de José Alvarez Terán y Fernando Vázquez Montes, al sur: en seis líneas, la primera de 5.58 metros, la segunda de 4.37 metros, la tercera de 6.04 metros, la cuarta de 3.48 metros, la quinta de 10.85 metros y la sexta de 2.65 metros, con la cerrada Gardenia, al oriente: 45.03 metros con José Alvarado Velazco, al poniente: 34.54 metros con María Moya Guerrero.

Por lo que, por auto del veintidós de octubre de dos mil quince, se manda publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil quince.-Doy Fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Ángel Gutiérrez González.-Rúbrica.

2429-A1.-20 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1022/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por SILVIANO CHAVEZ GUTIERREZ, respecto del inmueble ubicado en calle cerrada Mina lote 12, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en dos tramos el primero de 10.00 metros y colinda con calle cerrada Mina y el segundo de 8.40 metros colinda con lote 13, actualmente Miguel Angel Aguirre Cirilo.

AL SUR: en 18.40 metros y colinda con propiedad privada, actualmente Fidel Hernández.

AL ORIENTE: en 9.21 metros y colinda con propiedad privada, actualmente zona verde.

AL PONIENTE: en 9.21 metros y colinda con 11, actualmente Yolanda Gracia Mercado.

SUPERFICIE TOTAL: 169.46 m2 (ciento sesenta y nueve metros punto cuarenta y seis centímetros cuadrados).

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil quince.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladis Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

2429-A1.-20 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GABRIEL SERRATO TORRES, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1085/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), respecto DEL TERRENO ubicado en: EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "TEPACALCHICHILPA", EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, EN CERRADA 2 DE MARZO, BARRIO SAN MARTIN; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN 16.50 METROS Y COLINDA CON VALENTIN MUZIÑO JIMENEZ.

AL SUR: EN 16.50 METROS Y COLINDA CON ELENA EMILIA LIRA SERRATO.

AL ESTE: EN 8.00 METROS Y COLINDA CON ANSELMA GARFIAS DE JESUS (ACTUALMENTE PROPIEDAD DE CALIXTO URBAN).

AL OESTE: EN 8.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA AV. 2 DE MARZO.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 132.00 (CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a trece (13) días de Octubre del año dos mil quince (2015).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha dos (02) de Octubre de dos mil quince (2015). Firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. M. YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

2435-A1.-20 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA JULIETA FLORES JARDON, ha promovido ante este Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 1255/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del predio de común repartimiento denominado "CANTARRANA" ahora mejor conocido como CALLE RUBÉN DARIO NUMERO VEINTIDÓS (22), BARRIO SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: 20.11 (veinte punto once) metros y colinda con DOLORES MONDRAGON y CARMELA MONDRAGÓN, ahora calle sin nombre.

AL SUR: En 20.94 (veinte punto noventa y cuatro) metros y colinda con calle Rubén Darío.

AL ORIENTE: En 19.41 (diecinueve punto cuarenta y un) metros y colinda con LETICIA JIMÉNEZ.

AL PONIENTE: 19.17 (diecinueve punto diecisiete) metros y colinda con TRINIDAD ROJAS ahora ALDO ARAEL GALICIA HERNANDEZ.

Con una superficie aproximada de 395.64 (trescientos noventa y cinco punto sesenta y cuatro) metros cuadrados.

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación (Rapsoda) para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a esta Juzgado a deducirlo.- DOY FE.

Fecha en que se ordena la publicación el treinta de octubre del año dos mil quince.- Licenciado FRANCISCO JAVIER CALDERÓN QUEZADA, Primer Secretario de Acuerdos.- DOY FE. SECRETARIO.- RÚBRICA.

5493.- 20 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 197/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CECILIO DE LA CRUZ RUIZ, en contra de GERARDO SUAREZ VALDEZ, se señalaron las diez horas del nueve de diciembre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 411 del Código de Comercio, en relación con los ordinales 469, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en un vehículo Volkswagen tipo jetta, color rojo, número de serie 3VWYV49M38M615844, con placas de circulación MFA-64-43 del Estado de México, funciona, modelo dos mil ocho, estándar, interior color gris, vidrios ahumados de agencia, llantas en buen estado.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de cinco días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores sirviendo de base del bien mueble \$85,125.00 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo rendido por los peritos nombrados en autos.

Se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiséis (26) de octubre de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

76-C1.-19, 25 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1030/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACION, promovido por ABEL MAYEN ITURBIDE, respecto del inmueble denominado "EL BOTZA" ubicado en la localidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 47.40 metros y colinda con RODOLFO MAYEN GONZALEZ.

AL SUR: 36.50, 59.20 y 60.50 metros y colinda con JAIME MAYEN NUÑEZ.

AL ORIENTE: 12.00, 19.40, 79.70 y 58.51 metros y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO.

AL PONIENTE: 5.50, 19.70, 17.80, 27.00 y 19.00 metros y colinda con TOMAS PIMENTEL GIL.

SUPERFICIE TOTAL: 9,695.00 metros cuadrados.

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EMMY GLADYS ALVAREZ MANZANILLA.-RÚBRICA.

2429-A1.-20 y 25 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 4768/140/2015, EMMA SOLORZANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado "EL PINO" y ubicado en la Delegación de San Simón Zozocoltepec, perteneciente al Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.5 metros y colinda con un camino real y con propiedad de Faustino Eugenio Francisco; AL SUR: 22 metros y colinda con propiedad de Camerino García Jaimes; AL ORIENTE: 38 metros y colinda con carretera pública asfáltica que va de Amatepec a Tejupilco; AL PONIENTE: 46 metros y colinda con propiedad de Camerino García Jaimes. Con una superficie aproximada de 829 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de noviembre de dos mil quince.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5499.-20, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O S**

Exp. 12501/4/2015, EL C. ANTONIO JIMENEZ VANEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO TERCERA MANZANA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, ACTUALMENTE DOMICILIO CONOCIDO S/N, TERCERA MANZANA RANCHO SAN JOSE, MUNICIPIO VILLA DEL CARBON, DISTRITO JILOTEPEC, MEXICO, AL NORTE: 47.45 mts. con Afif Martín Miguel Vilchis, AL SUR: 47.45 mts. con Alberto Zavala Gutiérrez, AL ORIENTE: 19.18 mts. con Evelia Barrera Enríquez, AL PONIENTE: 19.37 mts. con calle. SUPERFICIE: 913.41 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de Octubre del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

5432.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 12502/5/2015, EL C. ANTONIO JIMENEZ VANEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO TERCERA MANZANA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, ACTUALMENTE DOMICILIO CONOCIDO S/N, TERCERA MANZANA RANCHO SAN JOSE, MUNICIPIO VILLA DEL CARBON, DISTRITO JILOTEPEC, MEXICO, AL NORTE: 47.45 mts. con Alberto Zavala Gutiérrez, AL SUR: 47.45 mts. con camino vecinal, AL ORIENTE: 21.58 mts. con Evelia Barrera Enríquez, AL PONIENTE: 21.84 mts. con calle. SUPERFICIE: 1,030.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de Octubre del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

5432.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 12797/8/2015, LA C. PLACIDA OSORIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, LAS MORAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, DISTRITO JILOTEPEC, MEXICO, AL NORTE: 10.00 y 42.40 mts. con calle, AL SUR: 40.10 mts. con Demetrio Osorio Cruz, AL ORIENTE: 46.50 y 44.00 mts. con Demetrio Osorio Cruz, AL PONIENTE: 23.90, 15.35 y 38.80 mts. con Julián Osorio Cruz y Demetrio Osorio Cruz. SUPERFICIE: 3,322.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de Octubre del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

5432.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 12796/7/2015, LA C. PLACIDA OSORIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, LAS MORAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, DISTRITO JILOTEPEC, MEXICO, AL NORTE: 39.60 mts. con Julián Osorio Cruz y calle privada, AL SUR: 30.20 y 29.20 mts. con Julián Osorio Cruz, AL ORIENTE: 28.00 y 6.35 mts. con Raúl Cruz Cruz, AL PONIENTE: 13.50 mts. con Julián Osorio Cruz. SUPERFICIE: 642.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de Octubre del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

5432.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 12500/03/15, LA C. FLORA CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en UBICADO EN CALLE LOS PINOS, S/N, LOCALIDAD LOMA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, DISTRITO JILOTEPEC, MEXICO, AL NORTE: 19.45 mts. con Artemia Flores Jiménez, AL SUR: 19.45 mts. con Alberto Cruz Jiménez, AL ORIENTE: 9.80 mts. con Francisco Cruz González, AL PONIENTE: 11.10 mts. con calle Los Pinos. SUPERFICIE: 203.95 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec México, a 22 de Octubre del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

5432.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 38141/48/15, C. ALEJANDRO CHAVEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EL DURAZNO, PREDIO DENOMINADO EL DURAZNO, Municipio de OTZOLOTEPEC, Distrito de LERMA, ESTADO DE MEXICO; el cual tiene la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.60 REYNA VILLAVICENCIO LABASTIDA, AL SUR: 24.65 RUPERTO Y JUAN ROJAS ORDOÑEZ, AL ORIENTE: 20.90 MARCO ANTONIO CAMACHO ORDOÑEZ Y SERVIDUMBRE DE PASO 3 MTS., AL PONIENTE: 20.30 CERRADA SIN NOMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 485 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de Noviembre de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5502.-20, 25 y 30 noviembre.

Exp. 38140/47/15, C. MARCO ANTONIO CAMACHO ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EL DURAZNO, DE LA

CONCEPCION DE HIDALGO, Municipio de OTZOLOTEPEC, Distrito de LERMA, ESTADO DE MEXICO; el cual tiene la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.50 REYNA VILLAVICENCIO LABASTIDA, AL SUR: 24.50 PRIVADA, AL ORIENTE: 23.35 MANUEL FRANCISCO CAMACHO ORDOÑEZ, AL PONIENTE: 17.90 ALEJANDRO CHAVEZ CAMACHO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 491 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de Noviembre de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5502.-20, 25 y 30 noviembre.

Exp. 38142/49/15, C. MANUEL FRANCISCO CAMACHO ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EL DURAZNO, DE LA CONCEPCION DE HIDALGO, Municipio de OTZOLOTEPEC, Distrito de LERMA ESTADO DE MEXICO; el cual tiene la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.55 REYNA VILLAVICENCIO LABASTIDA, AL SUR: 24.50 MARICELA MONDRAGON CAMACHO Y RAFAEL ORTEGA HERNANDEZ, AL ORIENTE: 33.04 BENIGNO VILLAVICENCIO DUARTE, AL PONIENTE: 26.35 MARCO ANTONIO CAMACHO ORDOÑEZ Y SERVIDUMBRE DE PASO 3 MTS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 685 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de Noviembre de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5502.-20, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

EXP. 169818/745/15, C. MAGDALENA CARBAJAL JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO VILLA, MANZANA 2, LOTE 10, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON ANGEL PASTRANA, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LEODEGARIA MATIAS, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON INOCENCIO MORENO, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA. SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COA.CALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169811/738/15, C. ESTELA ZAMUDIO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LIRIOS SIN NUMERO, COLONIA LA JOYA DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 17.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 7.50 MTS. CON CALLE LIRIOS, AL PONIENTE: 7.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 127.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169754/703/15, C. ANTONIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EL SAUZ, MANZANA 1, LOTE 1, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.30 MTS. COLINDA CON CALLE EL SAUZ, AL SUR: 8.30 MTS. COLINDA CON MAURO RODRIGUEZ GOMEZ, AL ORIENTE: 16.00 MTS. COLINDA CON JAIME RODRIGUEZ AGUILAR, AL PONIENTE: 16.00 MTS. COLINDA CON GRACIELA RODRIGUEZ AGUILAR. SUPERFICIE APROXIMADA: 132.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169756/704/15, C. ARMANDO RUIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CDA. JALISCO NO. 2-C, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO LA MORA, COLONIA SANTA MARIA TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.33 MTS. COLINDA CON PABLO JUAREZ HERNANDEZ, AL SUR: 20.49 MTS. COLINDA CON EMILIO VALDEZ FLORES, AL ORIENTE: 7.05 MTS. COLINDA CON MARISOL MARTINEZ ROMERO, AL PONIENTE: 7.01 MTS. COLINDA CON CDA. JALISCO. SUPERFICIE APROXIMADA: 143.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169758/705/15, BAUDELIO VALADEZ PORRAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PROLONGACION AV. MEXICO, MANZANA 3, LOTE 12, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.50 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 11, AL SUR: 13.00 MTS. COLINDA CON CALLE PROLONGACION AV. MEXICO, AL ORIENTE: 17.25 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 13, AL PONIENTE: 17.25 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 202.68 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169760/706/15, BENITO GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO I. MADERO, MANZANA 2, LOTE 8, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON CALLE FRANCISCO I. MADERO, AL SUR: 8.00 MTS. CON SEÑORA DOMINGA, AL ESTE: 15.00 MTS. CON LOTE VALDIO, AL OESTE: 15.00 MTS. CON CALLE FRANCISCO VILLA. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169761/707/15, C. DEMETRIA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ZAPOTE, MANZANA 2, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON MARICELA PATIÑO NICACIO, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON MARCELO PARRA GONZALEZ, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON MARICELA MARQUEZ LUCAS, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE ZAPOTE. SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169763/708/15, C. DIEGO GARIBAY SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 2A. CDA. DE BENITO JUAREZ NO. 766-B, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 13.50 MTS. LINDA CON JOSE SANCHEZ, AL SUR: 13.50 MTS. LINDA CON CALLE 2A. CDA. DE BENITO JUAREZ, AL ORIENTE: 11.80 MTS. LINDA CON JORGE GARIBAY JIMENEZ, AL PONIENTE: 11.80 MTS. LINDA CON ANSELMO RAYA. SUPERFICIE APROXIMADA: 159.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169764/709/15, C. ESTELA CORTES SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 4A. CDA. DE PROGRESO, MANZANA C, LOTE 7, PREDIO DENOMINADO LA CANOA, COLONIA LA JOYA GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON RAMON ALVARADO LOPEZ, AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON 4A. CDA. DE PROGRESO, AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON MIGUEL ANGEL SANCHEZ CAÑEDO, AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON ANDRES SANTIAGO BERMUDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169767/710/15, C. EVA CERVANTES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SILVIANO ENRIQUEZ, LOTE 12, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.50 MTS. CON ALFREDO RODRIGUEZ LOPEZ, AL SUR: 15.75 MTS. CON JOSE MENDOZA CABAL, AL ORIENTE: 12.10 MTS. CON CALLE SILVIANO ENRIQUEZ, AL PONIENTE: 12.10 MTS. CON ANTONIO GARIBAY. SUPERFICIE APROXIMADA: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS

EXP: 169787/722/15, C. MARIA DE JESUS RIVERO MONTES DE OCA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE 5 DE MAYO NO. 22 BIS, MANZANA S/N, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO LOS MORALES, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON GENARO EBODIO MENDEZ OLOARTE; AL SUR: EN DOS MEDIDAS 4.00 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE 5 DE MAYO Y 11.00 MTS. CON LOTE 1; AL ORIENTE: 21.00 MTS. CON GENARO EBODIO MENDEZ OLOARTE Y LOTE 3; AL PONIENTE: 21.00 MTS. CON YEMILE RIVERO DIAZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 315.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP: 169789/723/15, C. MARIA DEL CARMEN SALINAS SANCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ZAPOTE, MANZANA 4, LOTE 17, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON REFUJIO CABRERA TOLENTINO; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON PEDRO JIMENEZ TOLENTINO; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON BERNABE PEREDA SANJINEZ; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE ZAPOTE; SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP: 169794/724/15, C. MARIA GUADALUPE MORENO NAVA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SIERRA HERMOSA, MANZANA 8, LOTE 6, PUEBLO SANTA MARIA CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 31.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 31.30 MTS. CON CALLE SIERRA HERMOSA; AL ORIENTE: 26.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 26.00 MTS. CON CALLE GUILLERMO PRIETO; SUPERFICIE APROXIMADA: 813.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP: 169797/725/15, C. MARIA GUADALUPE MORENO NAVA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE GUILLERMO PRIETO, MANZANA 8, LOTE 6-A, PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 31.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 31.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE GUILLERMO PRIETO; SUPERFICIE APROXIMADA: 250.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169802/729/15, C. MARIA VILLASEÑOR FUENTES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TEXCOCO, MANZANA 1, LOTE 32, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.30 MTS. y 10.90 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 12.00 MTS. y 17.20 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 7.58 MTS. y 23.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 11.40 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA Y 20.96 MTS. CON CALLE TEXCOCO; SUPERFICIE APROXIMADA: 612.18 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP: 169804/731/15, C. MARIANA SAAVEDRA LUCERO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LIRIOS, LOTE 01, COLONIA EL PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. CON CONSUELO TAPIA PEREZ; AL SUR: 14.00 MTS. CON OFELIA OCHOA LOZANO; AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE LIRIOS; SUPERFICIE APROXIMADA: 140.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.-

ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP: 169805/732/15, C. MOISES NORIA MEDINA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIMERA CERRADA DE LAS FLORES LOTE 4, PREDIO DENOMINADO TEPETLAPA, POBLADO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.905 MTS. LINDA CON SANSON ARELLANO; AL SUR: 8.00 MTS. LINDA CON PRIMERA CERRADA DE LAS FLORES; AL ORIENTE: 16.375 MTS. LINDA CON FELIX ROMERO; AL PONIENTE: 16.26 MTS. LINDA CON NOE ANTONIO ORTIZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 127 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169807/734/15, C. NIDIA TELMA SANCHEZ SANCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. BENITO JUAREZ NORTE, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO TEPETITLA, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. CON EL SR. TEOFILO VALDES BLANCAS; AL SUR: 16.00 MTS. CON LA SRA. LUCIA SANCHEZ MARTINEZ; AL ORIENTE: 6.20 MTS. CON AV. BENITO JUAREZ NORTE; AL PONIENTE: 11.00 MTS. CON LA SRA. LUCIA SANCHEZ MARTINEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 137.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP: 169808/735/15, C. OCTAVIO ZAMBRANO GALINDO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ANDADOR MOCTEZUMA, MANZANA 20, LOTE 21, PREDIO DENOMINADO XALOSTOCHI, COLONIA AMPLIACION SAN PEDRO XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 11.00 MTS. CON ANDADOR MOCTEZUMA; AL SUR: 11.00 MTS. CON ROBERTO PALAPA; AL ORIENTE: 13.40 MTS. CON LUCIA GALINDO MONTECILLO; AL PONIENTE: 13.40 MTS. CON AMBROCIO LOPEZ CASTRO; SUPERFICIE APROXIMADA: 147.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169810/737/15, C. PEDRO NAVA JACINTO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE COATLICUE, MANZANA 2, LOTE 9, PREDIO DENOMINADO TLAZALPA III, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE NO. 10; AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE NO. 8; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTES NO. 18 Y 19; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE COATLICUE; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5504.- 20, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

EXP. 169768/711/15, C. EVANGELINA OLGA ROBLES BEDOLLA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE PRINCIPAL, LOTE DIEZ, PREDIO DENOMINADO EL SAUZ, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDANDO CON CALLE PRINCIPAL, AL SUR: 8.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD LOTE 9, AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON LOTE 11. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169769/712/15, C. FERNANDO NERI OSORIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE FRANCISCO I. MADERO, MANZANA 2, LOTE 10, COLONIA PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.50 MTS. CON LOTE 9, AL SUR: 18.50 MTS. CON LOTE 8, AL ORIENTE: 11.00 MTS. CON PROP. F. FRAGOSO, AL PONIENTE: 11.00 MTS. CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. SUPERFICIE APROXIMADA: 204.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169772/713/15, C. GLORIA MARTINEZ RAMIREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO LA SOLEDAD, COLONIA LA JOYA, GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON PORFIRIO LUNA, AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, AL ORIENTE: 31.00 MTS. CON DANIEL CONTRERAS BELMONT, AL PONIENTE: 31.00 MTS. CON GABRIEL CORTEZ MARTINEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 310.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169773/714/15, C. ISIDRA JUAREZ ESTRADA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE CDA. DE VERACRUZ, MANZANA 16, LOTE 13, PREDIO DENOMINADO PLAN DE ARROYO, COLONIA PLAN DE ARROYO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.27 MTS. CON LOTE 12, AL SUR: 12.16 MTS. CON LOTE 14, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CERRADA DE VERACRUZ, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON LOTES 8 Y 9. SUPERFICIE APROXIMADA: 122.96 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169776/716/15, C. JESUS ALEJANDRO ESPINOSA LUNA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE CERRADA DE AMATISTA, MANZANA 2, LOTE 20, COLONIA AMPLIACION JOYAS DE ECATEPEC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 21, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 19, AL ORIENTE: 07.00 MTS. COLINDA CON LOTE 24 Y 25, AL PONIENTE: 07.00 MTS. COLINDA CON CERRADA DE AMATISTA. SUPERFICIE APROXIMADA: 105.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169778/717/15, C. JOSE ISRAEL ESPEJO FRAGOSO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE CERRADA CELIA AYALA, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO PROGRESO, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.54 MTS. COLINDANDO CON EFREN FRAGOSO AYALA, AL SUR: 10.53 MTS. COLINDANDO CON CALLE CERRADA CELIA AYALA, AL ORIENTE: 12.79 MTS. COLINDANDO CON EDITH FRAGOSO AYALA, AL PONIENTE: 13.02 MTS. COLINDANDO CON JOSE ANTONIO ESPEJO FRAGOSO. SUPERFICIE APROXIMADA: 135.81 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169780/718/15, C. JOSE TENDILLA RAMALES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE FRESNOS, MANZANA 4, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO XOCHITENCO 3, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 24, AL SUR: 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE FRESNOS, AL ORIENTE: 17.50 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 7, AL PONIENTE: 17.50 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 9. SUPERFICIE APROXIMADA: 122.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169782/719/15, C. LOURDES TORRES CABALLERO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE BENITO JUAREZ, MANZANA C, LOTE 11, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.68 MTS. COLINDA CON LOURDES TORRES CABALLERO, AL SUR: 15.96 MTS. COLINDA CON EL SR. FRANCISCO, AL ORIENTE: 13.69 MTS. COLINDA CON EL SR. JUAN RAMIREZ, AL PONIENTE: 13.73 MTS. COLINDA CON LA CALLE BENITO JUAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 216.89 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169783/720/15, C. LOURDES TORRES CABALLERO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE BENITO JUAREZ, MANZANA C, LOTE 10, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.05 MTS. COLINDA CON ESTANISLAO BALDOMERO LOPEZ, AL SUR: 15.68 MTS. COLINDA CON EL SR. NESTOR PEREZ ORDAZ, AL ORIENTE: 12.86 MTS. COLINDA CON EL SR. JUAN RAMIREZ, AL PONIENTE: 12.80 MTS. COLINDA CON LA CALLE BENITO JUAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 197.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre.

EXP. 169785/721/15, C. MA. ESTELA VIVANCO VILLASEÑOR, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE TEXCOCO, MANZANA 1, LOTE 33, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 27.00 MTS. CON CALLE TEPEHUITL, AL SUR: 17.39 MTS. Y 10.90 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 22.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 10.44 MTS. CON CALLE TEXCOCO Y 7.58 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 621.23 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5504.-20, 25 y 30 noviembre

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Exp. 28901/198/2015, JOSE LUIS TORRES ESTRADA, quien promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre el Inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, COLONIA VALLE VERDE EN AVANDARO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, AL NORTE: 12.85 metros y 1.35 metros con JUAN PONCE MARTINEZ Y CON ANDADOR, AL

SUR: 24.71 metros con PROPIEDAD DEL COMPRADOR, AL ORIENTE: en 3 líneas de 4.00 metros, 9.95 metros y 9.01 metros con MARTHA IRENE PADILLA ISIDRO, AL PONIENTE: 9.99 metros con MARTHA MAGDALENA REYES ARIAS, CON UNA SUPERFICIE DE 259.84 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 12 de noviembre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

5487.-20, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 13613/10/15, EL C. MARIO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, SAN MARTIN CACHIHUAPAN, SIN NUMERO, AVENIDA PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, DISTRITO JILOTEPEC, MEXICO, AL NORTE: 20.00 mts. con Marcos Hernández Serrano, AL SUR: 18.00 mts. con Ramón Ponce Delgado, AL ORIENTE: 19.00 mts. con Boulevard San Martín Cachihuapan, AL PONIENTE: 19.00 mts. con Rufina Gómez Brito. SUPERFICIE: 350.142 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de Octubre del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

5432.-17, 20 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 126319, de fecha 27 de octubre del año 2015, la señora JULIA ACEVEDO VELAZQUEZ, inició el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de la señora CARMEN VELAZQUEZ BERNAL, conocida también como MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ BERNAL, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de octubre del año 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.- RÚBRICA.

5372.- 13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR LA ESCRITURA 113,301, LIBRO 1,491, FOLIO 55 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DOÑA NANCY OLIVIA ANZURES FRAYRE; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGAN LOS SEÑORES ALEC ANZURES FRAYRE TAMBIEN RAUL ALEXIS AYALA ANZURES Y JESUS NATHAN AYALA ANZURES POR CONDUCTO DE DOÑA ADRIANA ARCELIA BADILLO FRAYRE, CASIMIRO ORTEGA VARGAS Y NICOLAS GRIJALVA ANDRADE, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, HABIENDO MANIFESTADO QUE NO TIENE CONOCIMIENTO, DE QUE ADEMÁS DE ELLOS, EXISTA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR LOS BIENES, DERECHOS O ACCIONES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN

POR SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.

A T E N T A M E N T E.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

765-B1.-13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 50,924 del Volumen 968, de fecha diecinueve de octubre del dos mil quince, otorgado en el protocolo a cargo del Licenciado JOSÉ ORTIZ GIRÓN, Notario Público Número Ciento Trece del Estado de México, se hizo constar LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA NABORA VARGAS JUÁREZ, quien también fue conocida con los nombres de ROSA VARGAS JUÁREZ y ROSA VARGAS, que formalizan como presuntos herederos los señores RUTILLO RODRÍGUEZ ACEVEDO, ELIDA RODRÍGUEZ VARGAS, MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ VARGAS, IVONNE RODRÍGUEZ VARGAS, OSCAR RODRÍGUEZ VARGAS, ERICA RODRÍGUEZ VARGAS, EDGAR RODRÍGUEZ VARGAS y BIRIDIANA RODRÍGUEZ VARGAS, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y todos los demás en su carácter de hijos de la autora de la sucesión y el REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieren corresponder a las señoras ELIDA RODRÍGUEZ VARGAS, IVONNE RODRÍGUEZ VARGAS y BIRIDIANA RODRÍGUEZ VARGAS en dicha sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento en términos de Ley, así como el fallecimiento de esta con el acta respectiva y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de octubre de 2015.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

764-B1.-13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número **35,659** firmada con fecha 03 de Noviembre del 2015, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE DOMINGUEZ HARO**, que otorgaron las señoras **OTILIA SANDOVAL MARTINEZ, MARIA DEL RAYO Y REMEDIOS AURORA AMBAS DE APELLIDOS DOMINGUEZ SANDOVAL**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y las ultimas en su carácter de descendientes, todas en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión, manifestaron su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de las comparecientes exista alguna otra persona con derecho de heredar. Exhibiéndome la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Cuautitlán, México., a cuatro de Noviembre del año 2015.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
 ESTADO DE MÉXICO.

2352-A1.-13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEJUPILCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **15,633** de fecha 29 de Octubre de 2015, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora SILVIA LOPEZ VAZQUEZ**, que otorgaron los señores **ALDO y ARTURO ambos de apellidos LEON LOPEZ**, en su carácter de descendientes directos de la autora de la Sucesión, y el señor **ARTURO LEON LUGO**, en su carácter de cónyuge supérstite, quienes acreditaron su entroncamiento con las actas de nacimiento respectivas y acta de matrimonio, manifestando que no tienen conocimiento que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y de los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México,

Tejupilco, Estado de México, a 6 de Noviembre de 2015.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NO. 121
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación de siete en siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

2357-A1.-13 y 25 noviembre.


**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DEL ESTADO DE MEXICO**
EDICTO

EL C. FÉLIX RAFAEL DOMÍNGUEZ MORFIN, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 30, VOLUMEN 249, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 1974**, QUE SE DESPRENDE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 30 DE LA MANZANA UNO ROMANO DEL FRACCIONAMIENTO LOS MAYORAZGO, EN LAS ARBOLEDAS, SECCIÓN MAYORAZGOS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 251.34 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 10.00 METROS CON ANDADOR; AL SUROESTE; EN 10.00 METROS CON AV. DE LA IGLESIA; AL SURESTE: 25.00 METROS CON LOTE 29; AL NOROESTE 25.28 METROS CON LOTE 31; LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2384-A1.-17, 20 y 25 noviembre.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

"EDICTO"

C. MARIA LUCIA DOMINGA GARDUÑO BARCENAS, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 80, VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA** QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, **COMO LOTE 11, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 3-B, COLONIA EL MIRADOR, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 9 Y 10; AL SUR: EN 14.60 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL ORIENTE: EN 26.30 METROS CON LOTE 7; AL PONIENTE: EN 26.00 METROS CON AREA LIBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 321.60 METROS CUADRADOS**, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2430-A1.-20, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

RAMON RODRIGUEZ ARAOZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA, ACREDITA SU INTERÉS JURIDICO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 92551 DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2014, ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 23 DEL DISTRITO FEDERAL, PREVIO TRAMITE DE CERTIFICADO DE GRAVAMEN DEL CUAL REPORTA DETERIORADO Y ES NECESARIO POR DISPOSICION DE LEY REALIZAR LA REPOSICION DE LA PARTIDA PARA EXPEDIR EL CERTIFICAD SOLICITADO Y ASI CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO REGISTRAL QUE SE REFIERE AL DE LEGALIDAD DICHO INMUEBLE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUE REGISTRALMENTE APARECE COMO PROPIETARIO.ROMANA SOCIEDAD ANONIMA; POR SU PROPIO DERECHO, SEGURIDAD Y LEGALIDAD, SOLICITÓ TRAMITE CON OBJETO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, DEL QUE SE ADVIERTE QUE, SE ENCUENTRA DETERIORADA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DICHO INMUEBLE, DEL QUE SE COLIGE QUE LA PARTE INTERESADA NECESARIAMENTE TIENE INTERES EN OBTENER LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE PARA TRANSMITIR LA PROPIEDAD, SIN QUE LE APARESCA LA LEYENDA DE DETERIORADO EN LA CERTIFICACION QUE EXPIDA ESTE H. REGISTRO, EN CONSECUENCIA LA PARTE INTERESADA SOLICITO A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, EL INMUEBLE COMO LOTE 24 MANZANA 2-W DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, DENOMINADA VALLE CEYLAN, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS Y COLINDANCIAS EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 OCTUBRE DEL 2015.

LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5488.- 20, 25 y 30 noviembre.